



CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
GOBERNADOR  
GOBIERNO DE CHIAPAS

Reforma publicada en el Periódico Oficial Número 294, Tomo  
III, de fecha miércoles 26 de julio de 2023, Publicación No.  
3925-A-2023

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,  
Julio 2023



## Índice

Contenido	Página
Autorización.....	
Introducción.....	
Antecedentes.....	
Marco Normativo Aplicable.....	
Misión.....	
Visión.....	
Organigrama y Funciones.....	
Glosario de Términos.....	
Grupo de trabajo.....	



## Manual de Organización

### Autorización

Con fundamento en el artículo 14, fracción VII del Reglamento Interior del Centro Estatal de Trasplantes, se expide el presente Manual de Organización, que tiene como finalidad servir de instrumento para la toma de decisiones.

El presente manual, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial.

Dra. Krystell Dávalos Barrientos Directora General.- Rúbrica.

Primera Emisión	Actualización	Próxima revisión	Pagina
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	1



## Manual de Organización

### Introducción

El Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, es un Órgano Administrativo Desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud, el cual tiene como objeto principal promover, apoyar y coordinar estrategias y programas en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como, vigilar la asignación de éstos, de conformidad con las disposiciones legales, es por ello, que este manual de organización tiene como propósito orientar al personal del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, en la ejecución de las funciones asignadas a cada Órgano Administrativo; asimismo, sirve como instrumento de apoyo para el control y evaluación.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	2



## Manual de Organización

### Antecedentes

Se crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, como un Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial N° 108, Tomo III, 3ª Sección de fecha 21 de mayo de 2014, Publicación N°. 540-A-2014, con Dictamen N° SH/SUBA/DGRH/DEO/049/2015, la Secretaría de Hacienda autoriza la estructura orgánica del Centro.

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial N°. 004, Tomo III, 2ª. Sección, de fecha 26 de diciembre de 2018, Publicación N°. 0021-A-2018, se crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, como un Órgano Administrativo Desconcentrado, jerárquicamente subordinado de la Secretaría de Salud, con el objetivo principal de promover, apoyar y coordinar estrategias y programas en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como, vigilar la asignación de estos.

Para dar cumplimiento al citado Decreto, la Secretaría de Hacienda emitió el Dictamen N°. SH/CGRH/DEO/009/2019.

Sin embargo, a partir del 01 de marzo de 2020, se modificó la estructura del Centro, mediante Dictamen N°. SH/CGRH/DEO/118/2020, esto con la finalidad de contar con una estructura orgánica acorde a sus necesidades.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	3



## Manual de Organización

### Marco Normativo Aplicable

#### Federal

- Plan Nacional de Desarrollo, vigente.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

#### Estatal

- Plan Estatal de Desarrollo, vigente.
- Decreto por el que se crea el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior.
- Manual de Inducción.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	4



## Manual de Organización

### Misión

Coordinar las acciones en materia de Trasplantes en los sectores público, social y privado, relativos a decidir y vigilar la asignación de órganos y tejidos a la población demandante, vigilando el cumplimiento del marco jurídico y normativo de su competencia, estableciendo políticas, estrategias y acciones que permitan el desarrollo de los programas en esta materia.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	5



## Manual de Organización

### Visión

Consolidar un Sistema Estatal de Trasplantes en la entidad, que permita mejorar las expectativas de vida de la población afectada, mediante la adecuada coordinación y regulación en materia de disposición de órganos y tejidos.

<b>Primera emisión</b>	<b>Actualización</b>	<b>Próxima Revisión</b>	<b>Página</b>
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	6



CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
GOBERNADOR  
GOBIERNO DE CHIAPAS

Manual de Organización

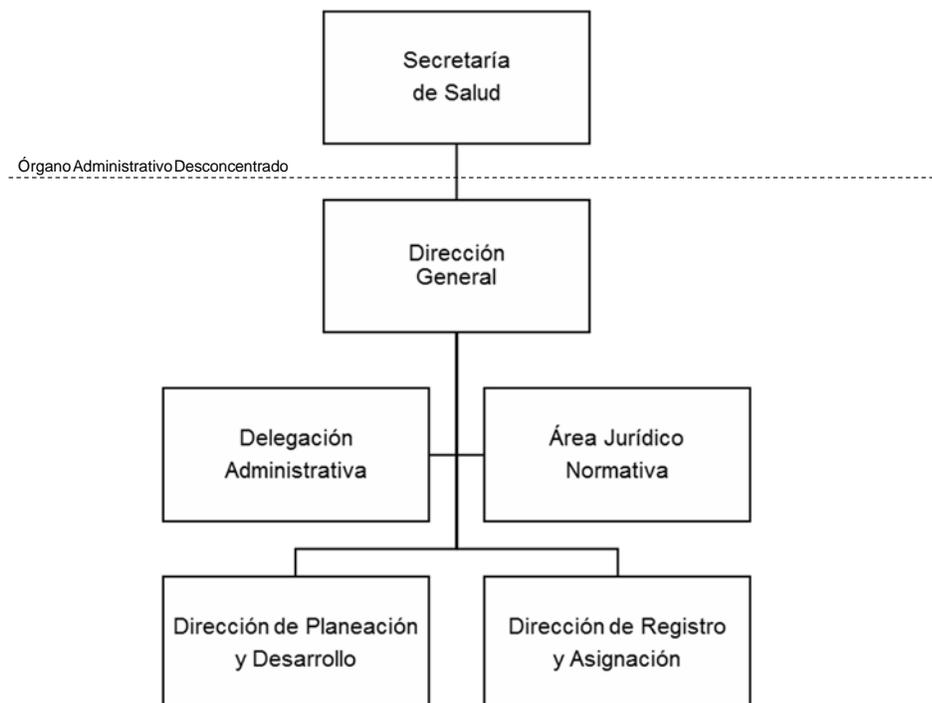
# Organigrama y Funciones

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	7



## Manual de Organización

### Organigrama General



Dictamen No. SH/CGRH/DEO/098/2023

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	8



## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Dirección General.

**Propósito:** Dirigir el Centro Estatal de Trasplantes responsablemente para promover la cultura de la donación de órganos y garantizar a la sociedad la legalidad de los procesos de donación, asignación y trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos.

**Funciones:**

- Autorizar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, Programa Operativo Anual y la Cuenta Pública del Centro, previa aprobación del Secretario.
- Autorizar el proyecto de Reglamento Interior y Manuales Administrativos del Centro, previa aprobación del Secretario para la aplicación y difusión correspondiente.
- Validar los proyectos de tecnología de información del Centro, previa aprobación del Secretario, para autorización de la instancia normativa correspondiente.
- Autorizar propuestas de reestructuración orgánica y de plantilla de plazas del Centro, previa aprobación del Secretario.
- Autorizar las solicitudes de evaluación, cursos de capacitación, recreación y adiestramiento para el desarrollo del personal del Centro, ante la instancia correspondiente.
- Autorizar la adquisición de bienes e insumos, la contratación de servicios; así como el trámite de pago a proveedores, prestadores de servicios, viáticos y combustible.
- Supervisar la solventación de las auditorías realizadas por los organismos fiscalizadores, en coordinación con los Órganos Administrativos del Centro.
- Autorizar los contratos y convenios derivados de actos jurídicos y administrativos realizados por el Centro.
- Supervisar los programas y actividades de difusión para la promoción de la cultura de la donación entre el sector educativo y salud del Estado.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	9



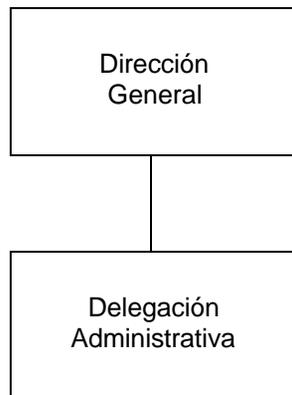
### Manual de Organización

- Autorizar la capacitación para los profesionales, especialistas y técnicos que realicen trasplantes de órganos, células y tejidos de seres humanos; así como para el personal involucrado en los procesos de trasplantes en el Estado.
- Supervisar que las altas y bajas de donadores y receptores de órganos, células y tejidos de seres humanos, se realicen en el Sistema Estatal de Trasplantes del Estado, así como mantener actualizado el Registro Nacional de Trasplantes.
- Dirigir el desarrollo de los programas y estudios de investigación que estén relacionados con la disposición de órganos, células y tejidos de seres humanos, previa aprobación del Secretario, para cumplir con los objetivos del Centro.
- Dirigir los programas educativos para fomentar los principios de bioética y tanatología dirigidos a los donadores y receptores de trasplantes de órganos, células y tejidos de seres humanos, previa aprobación del Secretario, para cumplir con los objetivos del Centro.
- Supervisar los establecimientos que integran la Red de Trasplantes y los profesionales capacitados que intervengan en los procesos de donación y trasplantes, para que se realicen en tiempo y forma.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable para el control y vigilancia de las donaciones y trasplantes de órganos, células y tejidos en seres humanos, se realicen en coordinación con las autoridades sanitarias federales y estatales, para su control correspondiente.
- Autorizar los proyectos de adquisición y/o arrendamiento de bienes o servicios informáticos, equipos de comunicación y telecomunicaciones que requiera el Centro, para su autorización ante la instancia correspondiente.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	10



## Manual de Organización



Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	11



## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Delegación Administrativa.

**Propósito:** Administrar eficientemente el uso de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Centro.

**Funciones:**

- Elaborar el registro de los movimientos nominales y las incidencias del personal de confianza en el Sistema de Nómina del Estado de Chiapas, para la elaboración y timbrado de la nómina por parte de la Secretaría de Hacienda.
- Coordinar y tramitar las solicitudes de evaluación, cursos de capacitación, recreación y adiestramiento para el desarrollo del personal del Centro, ante la instancia correspondiente.
- Elaborar y actualizar los manuales administrativos, para su difusión y aplicación correspondiente.
- Elaborar e integrar proyectos de reestructuración orgánica y plantilla de plazas, para su autorización ante la Secretaría de Hacienda.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Centro, en los Capítulos que le correspondan, así como las adecuaciones presupuestales.
- Realizar el registro presupuestal y contable de las operaciones del Centro, y el cierre correspondiente en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIHAE).
- Realizar la adquisición de bienes e insumos, la contratación de servicios; así como el trámite de pago a proveedores, prestadores de servicios, viáticos y combustible.
- Realizar el trámite de pago de cuotas patronales, impuestos y contribuciones, ante la Secretaría de Hacienda.
- Elaborar el informe financiero y presupuestal para la integración de la Cuenta Pública.
- Elaborar la integración del Programa Anual de Adquisiciones del Centro.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	12



## Manual de Organización

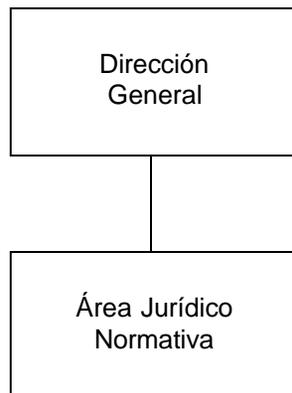


- Elaborar el control del inventario y registro de los bienes muebles del Centro en el “SIAPE”, así como del parque vehicular.
- Realizar el trámite de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los bienes muebles e inmuebles del Centro.
- Elaborar las identificaciones oficiales del personal adscrito al Centro.
- Ejecutar el programa de protección civil, en coordinación con los Órganos Administrativos del Centro.
- Integrar la información de la entrega - recepción en coordinación con los Órganos Administrativos del Centro.
- Integrar la información para la solventación de las auditorías realizadas por los organismos fiscalizadores, en coordinación con los Órganos Administrativos del Centro.
- Actualizar y elaborar los procesos de gestión documental emitidos por el Sistema Institucional de Archivos del Centro.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	13



## Manual de Organización



Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	14



## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Área Jurídico Normativa.

**Propósito:** Garantizar que las acciones en materia de donación y trasplante de órganos, células y tejidos de seres humanos, se realicen con estricto apego a la normatividad establecida; proporcionado la asesoría legal al Centro en los asuntos de su competencia.

**Funciones:**

- Asesorar jurídicamente y emitir opinión técnica jurídica a los Órganos Administrativos del Centro.
- Atender los asuntos jurídicos del Centro en materia penal, civil, laboral y administrativo.
- Elaborar proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que competen al Centro.
- Elaborar y validar los contratos, convenios, acuerdos y lineamientos que competan al Centro.
- Certificar copias de documentos que obren en los archivos del Centro.
- Tramitar la publicación de los documentos que por disposición normativa deban difundirse en el Periódico Oficial.
- Elaborar y actualizar el Reglamento Interior del Centro y difundir su aplicación.
- Supervisar y controlar que los procesos de donación, asignación y trasplante de órganos, células y tejidos de seres humanos se realice en estricto apego a los criterios médicos y a la normatividad en la materia.
- Tramitar las solicitudes de acceso a la información pública que se generen a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y del correo institucional.
- Recabar y difundir las obligaciones de transparencia a los Órganos Administrativos del Centro, así como solicitarles la actualización periódica.
- Asesorar a los particulares en el acceso y la elaboración de solicitudes de información.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	15



## Manual de Organización



Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	16



## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Dirección de Planeación y Desarrollo.

**Propósito:** Garantizar que los profesionales y los procesos de trasplantes, se desarrollen con estricto apego a la normatividad establecida en la materia; así como, los presupuestos, informe de gobierno, programa anual y cuenta pública se formulen y gestionen con base a las necesidades del Centro.

**Funciones:**

- Elaborar e integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el Programa Operativo Anual y la Cuenta Pública, del gasto institucional, con los Órganos Administrativos del Centro, para autorización de la Secretaría de Hacienda.
- Supervisar la integración y trámite de la liberación de los recursos y de las adecuaciones presupuestarias, en sus diversas modalidades (ampliación, reducción, traspasos compensados), del gasto institucional y de inversión del Centro.
- Supervisar la elaboración de los reportes de avances físico-financieros del gasto institucional autorizados al organismo público, para su presentación ante la instancia normativa correspondiente.
- Elaborar e integrar el informe financiero y presupuestal de la Cuenta Pública, para su presentación ante la instancia normativa correspondiente.
- Elaborar e integrar la información de acciones realizadas por el Centro, para el Informe de Gobierno y para su trámite ante las dependencias normativas correspondientes.
- Realizar pláticas informativas para fomentar la cultura de la donación y trasplante de órganos, células y tejidos de seres humanos en el Estado.
- Elaborar programas y actividades de difusión para la promoción de la cultura de la donación de entre el sector educativo y salud del Estado.
- Ejecutar programas educativos para fomentar los principios de bioética y tanatología dirigidos a los donadores y receptores de trasplantes de órganos, células y tejidos de seres humanos.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	17



### Manual de Organización

- Coordinar los testimonios correspondientes al mérito y altruismo de los donadores y sus familiares.
- Asesorar en materia de control de archivo a los Órganos Administrativos del Centro
- Elaborar el programa anual de desarrollo archivístico del Centro.
- Aplicar métodos y técnicas archivísticas que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos del archivo dependiente del Centro.
- Integrar los archivos en trámite, concentración e histórico del Centro.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	18



## Manual de Organización



Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	19



## Manual de Organización

**Órgano Administrativo:** Dirección de Registro y Asignación.

**Propósito:** Controlar el registro de donadores y receptores de órganos, células y tejidos de seres humanos del Estado, así como proveer las herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades de los Órganos Administrativos del Centro.

**Funciones:**

- Coordinar y realizar la capacitación para los profesionales, especialistas y técnicos que realicen trasplantes de órganos, células y tejidos de seres humanos; así como para el personal involucrado en los procesos de trasplantes en el Estado.
- Coordinar y verificar los establecimientos que integran la Red de Trasplantes y los profesionales capacitados que intervengan en los procesos de donación y trasplantes, para que se realicen en tiempo y forma.
- Elaborar el informe de actividades del desarrollo de los procesos de trasplantes de órganos, células y tejidos en seres humanos en el Estado, para su envío al Centro Nacional de Trasplantes.
- Supervisar y asesorar el desarrollo de los programas y estudios de investigación que estén relacionados con la disposición de órganos, células y tejidos de seres humanos.
- Supervisar el desarrollo y funcionamiento de la Red de Trasplantes del Estado.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable para el control y vigilancia de las donaciones y trasplantes de órganos, células y tejidos en seres humanos, y que se realizan en coordinación con las autoridades sanitarias federales y estatales, para su control correspondiente.
- Actualizar la información de altas y bajas de donadores y receptores de órganos, células y tejidos de seres humanos, en el Sistema Estatal de Trasplantes del Estado.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	20



### Manual de Organización

- Verificar la actualización del Registro Nacional de Trasplantes, que realizan los establecimientos que integran la Red Estatal de Trasplantes para que se realice en tiempo y forma.
- Integrar los expedientes de los receptores y donadores de órganos, células y tejidos en seres humanos del Estado, de manera digital.
- Asesorar y capacitar técnicamente, en el uso adecuado de los equipos de cómputo y sistemas de información, a los Órganos Administrativos del Centro.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos del Centro.
- Realizar los respaldos de la información digital y base de datos generada por los Órganos Administrativos, a través de la página web y de los sistemas internos del Centro.
- Desarrollar y actualizar los sistemas de información internos y aplicaciones, para satisfacer los requerimientos de los Órganos Administrativos; así como la información de la página Web para la difusión permanente de las acciones realizadas por el Centro.
- Realizar el trámite de cursos de capacitación en materia de Tecnologías de Información, ante el organismo público competente, para el personal del Centro.
- Actualizar el inventario de hardware y software, en coordinación con los Órganos Administrativos del Centro.
- Elaborar proyectos de adquisición y/o arrendamiento de bienes o servicios informáticos, equipos de comunicación y telecomunicaciones que requiera el Centro, para su autorización ante el organismo público competente.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	21



## Manual de Organización

### Glosario de Términos

#### A

**Auditoría:** Inspección o verificación a la contabilidad de un Organismo de la Administración pública, que es realizada por la dependencia normativa con el fin de comprobar si los recursos fueron erogados para el cumplimiento de sus objetivos.

#### B

**Bioética:** Es la rama de la ética dedicada a proveer los principios para la conducta más apropiada del ser humano respecto a la vida, tanto de la vida humana como de la vida no humana.

#### C

**Células:** Es la unidad morfológica y funcional de todo ser vivo.

**Criterio médico:** Determinar la procedencia o improcedencia de realizar el proceso de donación y trasplante de órganos, células y tejidos de seres humanos, con base a la situación o afección del donador o receptor.

**Costos de Cumplimiento:** Costos en los que incurren los agentes económicos y la población para cumplir con las regulaciones, los trámites o los requisitos de los servicios.

**Cultura de la donación y trasplante:** Creencias y pautas de conductas sobre la donación de órganos.

#### D

**Donador de órganos:** Persona que en vida ha tomado la decisión, de que, al morir, sus órganos o tejidos sean donados, para que otra persona se salve y mejore su calidad de vida.

#### P

**Proceso de donación y trasplante:** Desarrollar las diferentes etapas para la transferencia de un órgano, célula o tejido de seres humanos, de una parte del cuerpo a otra o de un individuo a otro.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	22



## Manual de Organización

### R

**Receptor de órganos:** Persona quien recibe un órgano o tejido procedente de un donante a través del trasplante.

**Red Estatal de Trasplantes:** Comunicación bidireccional que existe entre los hospitales del Estado y el Centro Estatal de Trasplantes.

### Registro Nacional de Trasplantes:

Sistema informático de registro de donación y trasplantes de órganos, células y tejidos a nivel Nacional.

### T

**Tanatología:** Disciplina científica que se encarga de encontrar el sentido al proceso de la muerte, sus ritos y su significado concebido como disciplina profesional, que integra a la persona como un ser biológico, psicológico, social y espiritual para vivir en plenitud y buscar su trascendencia.

**Trasplante:** Acción que consiste en trasplantar un órgano, célula o tejido entre seres humanos.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	23



**Manual de Organización**

**Grupo de Trabajo**

**Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas**

**Coordinación y desarrollo del documento**

**C.P. María Guadalupe Navarrete Radilla**  
Delegada Administrativa y Enlace

**Secretaría de Hacienda**

**Asesoría**

**Dra. Karina Sánchez de los Santos**  
Directora de Estructuras Orgánicas

**Lic. María Guadalupe Camacho Abadía**  
Jefa del Departamento de Reglamentos Interiores  
y Manuales Administrativos

**Lic. Miguel Ángel Torres Estrada**  
Asesor  
Departamento de Reglamentos Interiores  
y Manuales Administrativos

<b>Primera emisión</b>	<b>Actualización</b>	<b>Próxima Revisión</b>	<b>Página</b>
Noviembre 2016	Julio 2023	Julio 2024	24



CONSEJERÍA  
**JURÍDICA DEL**  
**GOBERNADOR**

---

GOBIERNO DE CHIAPAS